



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **06.0664**
-2020-DREU
REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PUCALLPA, **16 OCT 2020**

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología en el ámbito de su circunscripción territorial, asegurando la calidad y equidad del servicio educativo;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en el Art. 2 establece que el derecho a la educación está referido al logro de aprendizajes que le permitan ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida;

Que, el referido Decreto establece en el Art. 64 del nivel de Educación Secundaria, entre sus objetivos el de propiciar valores y actitudes que le permitan la convivencia con respeto a las normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

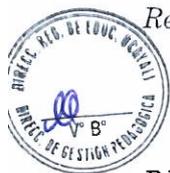
Que, compete a la Dirección Regional de Educación implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente y eficaz; estableciendo disposiciones normativas regionales orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, en ese marco normativo, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación presenta la Directiva N° 22-2020-GRU-DREU-DGP que establece las Normas que regulan la organización y desarrollo del VII Concurso de Argumentación y Debate denominado "Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia" 2020 - Modalidad virtual, cuyo objetivo principal gira en torno al desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates virtuales sobre el impacto de la crisis del covid-



19 en el desarrollo de la adolescencia en nuestro contexto regional, de manera que promueva procesos de reflexión sobre las condiciones para su desarrollo personal y el ejercicio de una ciudadanía activa con sentido ético;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", y conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013 - 2019 - GRU - GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 22-2020-GRU-DREU-DGP, cuya finalidad es normar la participación de los estudiantes de Educación Primaria y Educación Secundaria en el VII Concurso de Argumentación y Debate denominado "Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia" 2020 - Modalidad virtual, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali y las Áreas de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local, la ejecución de lo normado en la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y Directiva en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: www.dreucayali.gob.pe en la misma fecha de la publicación oficial para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local, para su cumplimiento

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. **JUANA TELLO RÍOS**
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI.

DREU/JTR
DGP/AMVA
EESC/LAS
SECT/MARIA JULIA
DISTRIB/INTERES.
ARCHIVO



DIRECTIVA N° 22-2020-GRU-DREU-DGP

NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VII CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "DESARROLLO ADOLESCENTE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA" 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

1. FINALIDAD:

Establecer las normas que rigen la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en el VII Concurso Regional de Argumentación y Debate "Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia" 2020 - Modalidad virtual.

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates virtuales sobre el impacto de la crisis del covid-19 en el desarrollo de la adolescencia en nuestro contexto regional, de manera que promueva procesos de reflexión sobre las condiciones para su desarrollo personal y el ejercicio de una ciudadanía activa con sentido ético.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Generar espacios virtuales para el análisis y reflexión crítica sobre la situación de la adolescencia en el contexto de la pandemia, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura que respete y promueva escuchar la voz de los adolescentes y la defensa de sus derechos humanos y deberes ciudadanos.

Establecer canales virtuales de participación de los estudiantes mediante la deliberación sobre el impacto de la crisis del covid-19 en la adolescencia, bajo un enfoque propositivo que priorice su desarrollo armonioso y permita generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen una cultura democrática.

3. TEMA MOTIVADOR:

"Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia" 2020 - Modalidad virtual.

4. ALCANCE:

- ✓ Dirección Regional de Educación de Ucayali.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local de cada provincia.
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Primaria.
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Secundaria.
- ✓ Instituciones Educativas Multinivel.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



5. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados.
- ✓ Ley N° 27818, Ley de Educación Intercultural Bilingüe.
- ✓ Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ RM N° 547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- ✓ RM N° 281-2016-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica.
- ✓ Proyecto Educativo Regional de Ucayali.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 090-2020- MINEDU del 03 de abril del 2020 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de las instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia educativa sanitaria para la prevención y el control del COVID-19.
- ✓ Plan Operativo Institucional (POI) - Reajustes de actividades, tareas y acciones.
- ✓ RDR N° 000126-2020-GRU-DREU-DGP, que aprueba la Directiva N° 06-2020-GRU-DRE-DGP, Orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2020.
- ✓ RDR N° 000370-2020-DRE-DGP, Orientaciones complementarias para el trabajo remoto no presencial de las IIEE y programas educativos públicos y privados, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención del covid-19 en la región Ucayali.



6. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. El VII Concurso Regional de Argumentación y Debate "**Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia**"- Modalidad virtual, está dirigido a todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de Educación Primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Educación Secundaria) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la región Ucayali. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre los meses de octubre a diciembre del presente año.
- 6.2. La organización de este evento es responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Local y Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:



ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
Primera etapa	Institución educativa	Del 19 de octubre al 13 de noviembre.
Segunda etapa	Unidad de Gestión Educativa Local	Del 16 de noviembre al 25 de noviembre.
Tercera etapa	Dirección Regional de Educación de Ucayali	Del 26 de noviembre al 04 de diciembre.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. DE LOS PARTICIPANTES:

- 7.1.1.** Participarán los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de Educación Primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Educación Secundaria) de las Instituciones Educativas de la región Ucayali.
- 7.1.2.** Los procesos pedagógicos para el desarrollo de las competencias comunicativas se realizan como parte de las actividades complementarias de la estrategia nacional Aprendo en Casa.
- 7.1.3.** Los profesores de primaria y los de comunicación, como parte de las actividades pedagógicas de las competencias del área, programarán situaciones de aprendizaje complementarias que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa de los niveles de primaria y secundaria para la siguiente etapa.

7.2. DE LAS CATEGORÍAS:

- Categoría A: Estudiantes de 5° y 6° - Educación Primaria – Ciclo V
 Categoría B: Estudiantes de 4° y 5° - Educación Secundaria – Ciclo VII

7.3. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO:

- 7.3.1.** El tema del Concurso estará referido a promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates virtuales sobre el impacto de la crisis del covid-19 en la adolescencia, lo que conlleve a procesos de reflexión en torno a temas de accesibilidad a los servicios de salud, educación, protección y otros; la exposición a situaciones de vulnerabilidad y violencia, así como las relaciones con la familia, con los amigos y otros espacios en los que suele interactuar. Asimismo, identificar y compartir las oportunidades que se presentan para desarrollar sus talentos y potencialidades, de manera que promueva su desarrollo personal y el ejercicio de una ciudadanía activa con sentido ético.
- 7.3.2.** En la primera y segunda etapas, se declaran dos ganadores por cada categoría y por cada instancia de gestión (Institución Educativa y UGEL, respectivamente). En la Etapa Regional, se considera dos ganadores por cada categoría.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Universalización de la Salud"



7.4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:

7.4.1. El concurso se desarrollará en 03 etapas:

7.4.2. Las etapas y actividades se desarrollan de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organiza y ejecuta el VII Concurso Regional de Argumentación y Debate "Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia"- Modalidad virtual, en la etapa institucional. ✓ Conformar la Comisión Organizadora y esta designa al Jurado Evaluador. ✓ Garantiza la participación de los estudiantes de los ciclos V de Educación Primaria y/o VII de Educación Secundaria de la Institución Educativa, según sea el caso, de acuerdo al nivel de conectividad establecido. ✓ Selecciona los 02 ganadores, según categoría, a nivel de la institución educativa. ✓ Eleva a UGEL el reporte virtual de los estudiantes ganadores por cada categoría, adjuntando los documentos sustentatorios según lo establecido en la presente Directiva. ✓ Reconoce a los estudiantes ganadores de su institución educativa otorgándoles los estímulos respectivos. ✓ Coordinar con la UGEL correspondiente sobre el proceso de Concurso. 	Del 19 de octubre al 13 de noviembre.
SEGUNDA ETAPA	UNIDADES DE GESTIÓN LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar la Comisión Organizadora. ✓ La Comisión Organizadora designa el Jurado Evaluador conformado por 04 integrantes, los cuales serán profesionales destacados de la jurisdicción y personalidades vinculadas a la cultura local, con experiencia en el tema y naturaleza del concurso. ✓ Absuelve las consultas que surjan durante el proceso del concurso en la primera etapa. ✓ Premia a los estudiantes ganadores de su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos. ✓ Recepciona el reporte emitido por la institución educativa. ✓ Organiza y ejecuta el VII Concurso Regional de Argumentación y Debate "c", en la etapa local, con la participación de los 02 estudiantes ganadores por cada categoría y de cada institución educativa. ✓ Remite a DREU el reporte de los 02 estudiantes ganadores en su jurisdicción, según categoría, adjuntando los documentos sustentatorios de acuerdo al cronograma de la presente Directiva. 	Del 16 de noviembre al 25 de noviembre.
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar la Comisión Organizadora y designa el Jurado Evaluador. ✓ El Jurado Evaluador estará integrado por 04 miembros, los cuales serán representantes de la DREU y de instituciones representativas de la cultura regional, con experiencia en el tema y naturaleza del concurso. ✓ Recepciona el reporte emitido por la UGEL. 	Del 26 de noviembre al 04 de diciembre.





	<ul style="list-style-type: none">✓ Organiza y ejecuta el VII Concurso Regional de Argumentación y Debate "Desarrollo adolescente en el contexto de la pandemia"- Modalidad virtual, en la etapa regional.✓ Selecciona y premia a los 02 estudiantes ganadores a nivel regional, por cada categoría.✓ Reconoce los desempeños de los docentes asesores mediante la emisión de Resoluciones de felicitación.✓ Absolver las consultas que surjan durante la implementación de la segunda y tercera etapas del concurso.	
--	--	--

7.4.3. En todas las etapas, cada instancia proveerá los recursos y condiciones que sean necesarios para la realización del evento.

7.4.4. En cada etapa, el evento deberá tener la relevancia del caso, siendo de conocimiento y acceso de la comunidad en la que se desenvuelve la IGED.

7.4.5. La Comisión Organizadora de cada instancia será responsable de garantizar el envío virtual oportuno de las fichas de los estudiantes ganadores del Concurso (Anexo 1) a la Comisión Organizadora de la instancia siguiente.

7.5. DEL JURADO EVALUADOR:

7.5.1. A nivel de institución educativa:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador, el cual estará integrado por 04 miembros, los cuales serán personalidades de la zona vinculados profesionalmente con la temática y naturaleza del evento.

7.5.2. A nivel de UGEL:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador integrado por 04 miembros:

- a. El especialista de Comunicación de UGEL (que no integra la Comisión Organizadora) o un docente de la especialidad de Comunicación cuya trayectoria sea destacada.
- b. Un profesional vinculado al tema motivo del concurso.
- c. Un representante del Gobierno Regional de la Gerencia de Desarrollo Social vinculado al área de Educación.
- d. Una personalidad representativa de la cultura regional y/o representante de la prensa local.

7.5.3. A nivel de DREU:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador integrado por 04 miembros:

- a. El especialista de Comunicación de DREU (que no integra la Comisión Organizadora) o un docente de la especialidad de Comunicación cuya trayectoria sea destacada.
- b. Un representante del Gobierno Regional de la Gerencia de Desarrollo Social vinculado al área de Educación.
- c. Una personalidad representativa de la cultura regional.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



d. Un representante de la prensa local.

Los integrantes del Jurado Evaluador deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y naturaleza del evento.

7.6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO:

7.6.1. Este evento se realizará como parte de las actividades complementarias de la estrategia nacional Aprendo en Casa, vinculadas a las competencias del área de comunicación.

7.6.2. El profesor de aula del nivel primario y los docentes de comunicación del nivel secundario son responsables de promover la participación y selección de los representantes a nivel de la institución educativa.

7.6.3. En la primera etapa, la Comisión Organizadora de cada institución educativa es responsable de esta actividad y el Director (a) eleva el informe respectivo de la ejecución del Concurso de acuerdo a la presente Directiva.

7.6.4. En todas las etapas del concurso, se implementa espacios virtuales para la participación de los estudiantes mediante exposiciones orales y debates en torno a la temática propuesta, ante la presencia del Jurado Evaluador.

7.6.5. En la tercera etapa, el grupo de participantes estará integrado por los estudiantes que representan a las 04 provincias de la región Ucayali.

7.6.6. Cada participante preparará y entregará al Jurado Evaluador una ficha simple en la que indique los datos del estudiante y los datos sobre la exposición: tesis y argumentos.

7.6.7. Los datos de los estudiantes ganadores en cada etapa serán enviados a la Comisión Organizadora de la instancia siguiente del Concurso (Ver Anexo 1).

7.6.8. En la primera y segunda etapas, el Concurso se desarrollará en dos ruedas:

Primera Rueda (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).

a. Por sorteo se decide el orden de participación de los expositores.

b. Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de cinco minutos como máximo.

Segunda Rueda (espacio dedicado para el debate).

a. Se da inicio al debate aceptándose el derecho a réplica por espacio de dos minutos como máximo. El uso del derecho a réplica es opcional y a solicitud del estudiante.

b. Los estudiantes, en forma libre y por espacio de tres minutos, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.

c. El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones que apoyan o refutan. Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.





- 7.6.9. Se deja a criterio de las respectivas UGEL la programación en dos fechas distintas para la ejecución del concurso de cada categoría, siempre que no exceda las previstas en el cronograma.
- 7.6.10. La Comisión Organizadora de cada UGEL, a través de la Dirección, remitirá a la DREU – Dirección de Gestión Pedagógica, en forma digital, la ficha del participante (Anexo 1) y la estadística de participación (Anexo 4), respetando estrictamente los datos solicitados y el cronograma establecido, después del cual no se considerará la participación de los estudiantes ganadores representantes de la UGEL.
- 7.6.11. En la tercera etapa se realizará 02 ruedas en la misma fecha:

Primera Rueda (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).

- Por sorteo, se decide el orden de participación de los expositores.
- Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de cinco minutos como máximo.

Segunda Rueda (espacio dedicado para el debate).

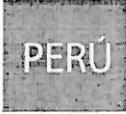
- Se asignará al grupo una idea o pregunta que genere polémica y promueva el debate entre los integrantes, la misma que será previamente seleccionada por el Jurado Evaluador de la presente etapa.
 - Se designará por sorteo a un participante que deberá empezar con el debate.
 - En base a la idea asignada, los participantes empezarán el debate aceptándose el derecho a réplica y contrarréplica por un espacio de dos minutos como máximo.
 - En esta rueda se designarán a los dos estudiantes ganadores por cada categoría, aquellos que obtengan los más altos puntajes.
 - Los ganadores serán los estudiantes que demuestren, durante el debate, haber desarrollado las capacidades de investigación, argumentación, juicio crítico y profundo respeto hacia las ideas de los demás.
 - En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás.
- 7.6.12. En la segunda rueda de todas las etapas, los integrantes del Jurado Evaluador pueden participar haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.

7.7. DE LA EVALUACIÓN:

7.7.1. El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del Concurso, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
CREATIVIDAD	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma novedosa y original (incorporan metáforas, anécdotas, otros).	02 puntos
COHERENCIA	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la	02 puntos





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Universalización de la Salud"



LÓGICA	presentación de las ideas. Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones o redundancias.	02 puntos
JUICIO CRÍTICO	El estudiante, en forma implícita o explícita, da a conocer su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso.	04 puntos
FLUIDEZ VERBAL	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de términos apropiados, sinónimos, expresiones equivalentes), pronunciación correcta, así como su adecuación a la naturaleza del tema y a los destinatarios.	02 puntos
MENSAJE	En su participación transmite un mensaje relacionado a la democracia sobre la base de la práctica de valores.	04 puntos
RECURSOS NO VERBALES	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales (expresión corporal).	02 puntos
ACTITUD DE RESPETO	Escucha con atención y respeta las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura, y las plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
TOTAL		20 puntos



7.7.2. Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple.

7.7.3. Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores. Si hubiera empate entre los estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de mensaje y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

7.8. DE LA PREMIACIÓN:

7.8.1. Cada IGED, a través de las respectivas Comisiones Organizadoras, otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores y a sus docentes asesores, en sus respectivas jurisdicciones.

7.8.2. En la etapa regional, la DREU otorgará el Diploma de Honor y los premios a los dos mejores participantes de cada categoría y reconocimientos a los docentes asesores. Los estudiantes ganadores en la etapa regional se harán acreedores a un diploma de honor y un premio. Los profesores asesores de los estudiantes ganadores en la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación por la Dirección Regional de Educación de Ucayali.

7.8.3. En cada etapa, la ceremonia virtual de premiación a los estudiantes ganadores, se llevará a cabo con la debida relevancia para su comunidad; se contará para este fin con la participación de autoridades regionales del sector y representantes del Gobierno Regional de Ucayali.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE GESTION PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Las Comisiones Organizadoras gestionarán el apoyo logístico para cumplir con los requerimientos del presente Concurso.
- 8.2. Los integrantes de las Comisiones Organizadoras no podrán formar parte del Jurado Evaluador.
- 8.3. El fallo del Jurado Evaluador es inapelable en todos los casos.
- 8.4. Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.5. La Directiva del Concurso será publicada en la web de la DREU (www.dreucayali.gob.pe), a partir de la convocatoria oficial.

Pucallpa, 12 de octubre de 2020

DREU/JTR
DGP/AMVA
EESC/LAS
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 "Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO 1

VII CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "DESARROLLO ADOLESCENTE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA" 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

DRE:		UGEL:				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:					I.E.	CEBA
TIPO DE GESTIÓN:		PÚBLICA:		PRIVADA:		
DIRECCIÓN:						
PROVINCIA		DISTRITO		CENTRO POBLADO		
TELÉFONO:			CELULAR:			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR(A):						



II. DATOS DEL ESTUDIANTE:

APELLIDOS:			NOMBRES:		
EDAD:	DNI:	GRADO DE ESTUDIO:		CICLO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:		DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:					
TÍTULO DEL TRABAJO:					

III. DATOS SOBRE LA EXPOSICIÓN:

TESIS:
ARGUMENTOS:

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR:

APELLIDOS:		NOMBRES:	
DNI:	TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	ESPECIALIDAD:
DIRECCIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			



ANEXO 2

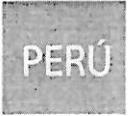
VI CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "DESARROLLO ADOLESCENTE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA" 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA

Nº	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Creatividad (0-2)	Coherencia lógica (0-4)	Juicio crítico (0-4)	Fluidez verbal (0-2)	Mensaje (0-4)	Recursos no verbales (0-2)	Actitud de respeto (0-2)	PUNTAJE TOTAL
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										



.....
 FIRMA DEL JURADO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE GESTION PEDAGÓGICA
 "Año de la Universalización de la Salud"



DIFICULTADES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SUGERENCIAS:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



.....

RESPONSABLE DEL CONCURSO